



VISOS POLITICOS

Otro Régimen

EL CERROJO ELECTORAL (SEGUNDA PARTE)

POR MORELOS CANSECO GÓMEZ

Las cosas por su nombre. Desde su denominación, la comisión presidencial conformada por la titular del poder ejecutivo acotó su objeto a lo electoral. Otras reformas, como la de 1977, se esforzaron por ampliar el propósito a lo político. No solo el sistema electoral, sino el sistema político. Asunto de perspectiva y angulares. Esta semana se instaló y dio a conocer un listado de temas que tienden a confirmar la limitación. Aunque hay algunos de factible mayor alcance, como los de las libertades políticas y la inmunidad procesal penal transitoria para las personas electas a un cargo de representación popular, el resto confirman, incluso con enfoque de detalle -votación y cómputo de los sufragios- que la perspectiva es esencialmente electoral.

También se confirmó, en la vertiente de subsumir la voluntad del mando político a las vestimentas de la expresión de una muestra de la ciudadanía, la realización de una encuesta sobre lo que se piensa y opina en el país en torno a las reglas para acceder al poder.

En la ausencia de un acuerdo nacional fundamental sobre valores, normas y estructuras de gobierno es fácil poner en contraposición las preguntas del régimen y las preguntas de quienes no concuerdan con aquél. El primero parece tenerlo claro o ¿para qué es forma electoral? Para los segundos la nitidez de la síntesis necesaria también es distinguible o ¿para qué debería ser la reforma? En otras palabras, cada polo tiene un para qué de la reforma. La reforma la quiere el régimen para colocar en el orden constitucional y legal los componentes que aseguren reglas ventajosas que le permitan permanecer en el poder con el manto protector del sistema normativo y su funcionamiento; la reforma que querían quienes rechazan que la mayoría pueda asumir la calidad del todo miran hacia los principios de la igualdad política de la ciudadanía y la equidad en la competencia por los sufragios.

En la materia electoral -como en ciertas otras, como la parlamentaria- el régimen y sus aliados, por un lado, y las minorías articuladas en

partidos, asociaciones que aspiran a serlo, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía que disiente, por el otro, van a la revisión de las normas sobre la conversión de los votos en cargos y funciones con una peculiaridad: son el sujeto de la voluntad y, a la vez, el objeto de las modificaciones. Solo por abundar en la cuestión; para el régimen y las minorías ir a la reforma de la legislación civil, mercantil, laboral e incluso administrativa, significa que en conjunto son el sujeto de la voluntad y ninguno es, *per se*, el objeto. Cuando quienes juegan el primer papel asumen el segundo, la mayoría sin disposición real para el diálogo, el entendimiento y el acuerdo domina por entero el sujeto de la voluntad y decide con ese mismo alcance lo que ocurrirá para sí y para las minorías.

No obstante lo anterior, la distancia entre para qué es la reforma y para qué debería ser será puesta a prueba a partir del método que se utilice. Hasta ahora no se aprecia uno como tal, sino una serie de modalidades para expresar, sustentar y procurar



convencer de las propuestas de cada quien. Un método útil para construir los consensos de los pensamientos diversos sobre cualquier cuestión electoral descansa en:

(i) enunciar los problemas que se identifican o primer consenso: ¿todas las partes o la mayoría de ellas, más allá del peso de su representación en los órganos legislativos, coinciden en el listado de cuestiones que demandan atención?

(ii) elaborar colegiada y sistemáticamente el diagnóstico de la situación que guarda cada problema aceptado para figurar en las soluciones de la reforma o segundo consenso: ¿las personas protagonistas de la interlocución coinciden con la identificación de las disfunciones, distorsiones o afectaciones de la normatividad y sus efectos?

(iii) precisar cuáles serán los objetos compartidos para dar contenido a las reformas, donde se enuncia el propósito que todas las partes desean alcanzar o tercer consenso -quizás el fundamental-: ¿qué compromisos se hacen para dar el trazo del contorno y la esencia de cada problema y su diagnóstico?

(iv) establecer las responsabilidades de plasmar en textos las propuestas concretas, con el análisis de su armonía con el resto del orden jurídico y sus efectos en el sistema político o cuarto nivel de consensos: ¿cuáles serán las palabras que condensan la voluntad expuesta para alcanzar el objeto específico en cada tema?

Quisiera explicarlo con la venia de quien lee con un ejemplo que me parece viable, aún en la polarización imperante: el problema sería la distorsión del Senado como representación igualitaria de las partes integrantes de la Federación por la introducción en 1996 de las senadurías de la lista nacional; el diagnóstico sería que dichas senadurías no son representación política de una entidad federativa, sino de la Nación y, en realidad, de los partidos que presentan la lista; el objeto sería devolver al Senado el carácter de cámara de representación paritaria de las entidades federativas sin afectar la presencia de mayoría y minorías en esos ámbitos de nuestra geografía política; y la propuesta esencial del texto contemplaría un Senado de 96 integrantes electos en una boleta con tres fórmulas por partido o coalición y la elección de tantas personas senadoras como la votación por la fuerza política correspondiente alcance el 33.33 por ciento o sus cifras más cercanas, eligiéndose a partir de la primera fórmula registrada y así sucesivamente (el partido A obtiene 52 por ciento de la votación, el B 31 por ciento, el C 10 por ciento y el D 7 por ciento, por lo cual A alcanza dos escaños y B uno).

¿Eso se quiere? ¿Eso debería quererse? ¿Y la picolargada de legitimar alianzas con minorías pseudo-disidentes? No lo afirmo para las interrogantes de base; acudí a un ejemplo

para ilustrar el método del diálogo político real.

Va a haber simulación y propaganda. Denunciarlo es indispensable; probarlo más. La reciente elección de la reforma para elegir personas juzgadoras y su ejecución dejó lecciones. No basta disentir y criticar sin propuestas que la ciudadanía pueda considerar y aceptar o rechazar; el presente y futuro democrático requiere testimonios de esa naturaleza, pero mucho más de la capacidad de organización en el espectro de quienes disienten para articular una propuesta integral de lo que debería ser la reforma electoral para que la democracia de esa dimensión tenga un vaso comunicante con la democracia en el ejercicio del poder y de la rendición de cuentas.

En lo esencial para el presente y para el futuro, ante cierto fatalismo en la aceptación de que el curso de las cosas es consolidar el autoritarismo con un velo de comicios bajo control para favorecer al régimen, hay dos preguntas ante las cuales no cabe guardar silencio: ¿qué se hace para resistir y revertir la cancelación de las ideas y prácticas democráticas por la mayoría? Y ¿qué queremos decir cuando la pregunta sea sobre lo que hicimos para evitar la consolidación autoritaria? El cerrojo tiene llave; es la política de construir ciudadanía con información, concientización, politización y organización para la acción. ✦